La jueza Salom defiende la mediación policial en todos los ámbitos de la justicia - Levante de Castelló - 06/07/2017

La jueza Salom defiende la mediación policial en todos los ámbitos de la justicia

▶ La letrada asegura que «se puede solucionar el conflicto que hay detrás de la comisión de un delito y se pueden evitar conflictos futuros»

LEVANTE DE CASTELLÓ CASTELLÓ

■ Amparo Salom, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vila-real, actualmente en comisión de servicios como jueza del Juzgado Penal número 18 de Valencia, y miembro de la asociación Foro Judicial Independiente, defendió ayer la necesidad de aplicar la mediación policial en todos los ámbitos de la justicia, en la ponencia que ha ofrecido para inaugurar el curso de verano de la Universitat Jaume I «Mediación policial: la mirada del otro».

Salom destacó que la mediación es una herramienta fundamental para mejorar el sistema judicial porque supone un importante ahorro de los elevados costes económicos y de tiempo que supone la celebración de un juicio, por el elevado grado de cumplimiento que se consigue en los acuerdos a los que se llega a través de la mediación (en torno al 88% según el último informe del Parlamento Europeo). Y, sobre todo, porque «a través de la mediación policial se puede solucionar el conflicto que hay detrás de la comisión de un delito, y se pueden evitar conflictos futuros, algo que no se consigue a través de un juicio porque cuando termina el proceso penal, el conflicto subyace. Además, la mediación también permite detectar problemas sociales y realiza una labor de

LEVANTE-EMV

Amparo Salom.

educación cívica y ciudadana fundamental».

La jueza explicó que potenciar la mediación no es la panacea, «puesto que también es necesario realizar una importante inversión en medios económicos y materiales para actualizar las instituciones judiciales españolas», pero sí que recomendó invertir y potenciar este sistema, ya que los resultados demuestran su efectividad, a la vez que aporta otra ventaja: da más protagonismo a la víctima. En este sentido, Amparo Salom lamentó que los jueces todavía tengan que trabajar con una la Ley de Enjuiciamiento Criminal que data del año 1882, «una ley cuya única finalidad era castigar al culpable, y en la que la víctima apenas tiene derechos, se ve atropellada por un procedimiento que encima se eterniza». En este sentido, explicó que las últimas modificaciones de la ley y el Estatuto de la Víctima han mejorado algo la situación pero no lo suficiente.

La magistrada detalló cómo se puede aplicar la mediación policial en las diferentes fases de un procedimiento judicial: investigación o instrucción, juicio y ejecución de la sentencia. «La mediación cabe en todas las fases del proceso judicial y sólo hay un límite legal para su utilización, los casos de violencia de género», indicó. Salom defendió su utilidad en casos de delitos menores, ya que si gracias a la mediación se consigue reparar el daño provocado a la víctima, los juicios se celebran de forma más rápida y la pena se puede reducir a la mitad.

Así mismo, indicó algunos de los delitos más comunes en los que la mediación suele ser más indicada, como los conflictos vecinales, las rencillas familiares o algunos tipos de peleas. «Aunque la mediación no funcione en estos casos, no es ningún fracaso ya que el mero hecho de que ambas partes tengan un espacio privado para expresarse tiene un efecto apaciguador».